

Son las primeras sentencias finales indemnizatorias:

# Corte Suprema falla a favor de fondos de pensiones y ordena indemnizaciones en caso La Polar

• Revocando resoluciones previas de primera y segunda instancia, la Cuarta Sala del máximo tribunal acogió demandas interpuestas por AFP Capital y ProVida.

AZUCENA GONZÁLEZ

A 10 años del bullado caso La Polar, este viernes la Corte Suprema acogió demandas de indemnización de perjuicios en favor de fondos de pensiones que fueron afectados tras conocerse las repactaciones unilaterales de la multitienda. El 9 de junio de 2011, La Polar reveló problemas en la gestión de su cartera de crédito, lo que fue el inicio de lo que fue conocido como el escándalo de las repactaciones y de un largo proceso en que hubo sanciones penales en contra de los entonces máximos ejecutivos —entre ellos, Pablo Alcalde— y multas de los reguladores (SVS).

Tras eso, varias AFP emprendieron acciones civiles buscando que La Polar y los ejecutivos indemnizaran la pérdida de valor que sufrieron los fondos de pensiones invertidos en acciones y bonos de la multitienda. Y el viernes la Cuarta Sala del máximo tribunal emitió sentencias



**Pablo Alcalde**, ex gerente general de La Polar.

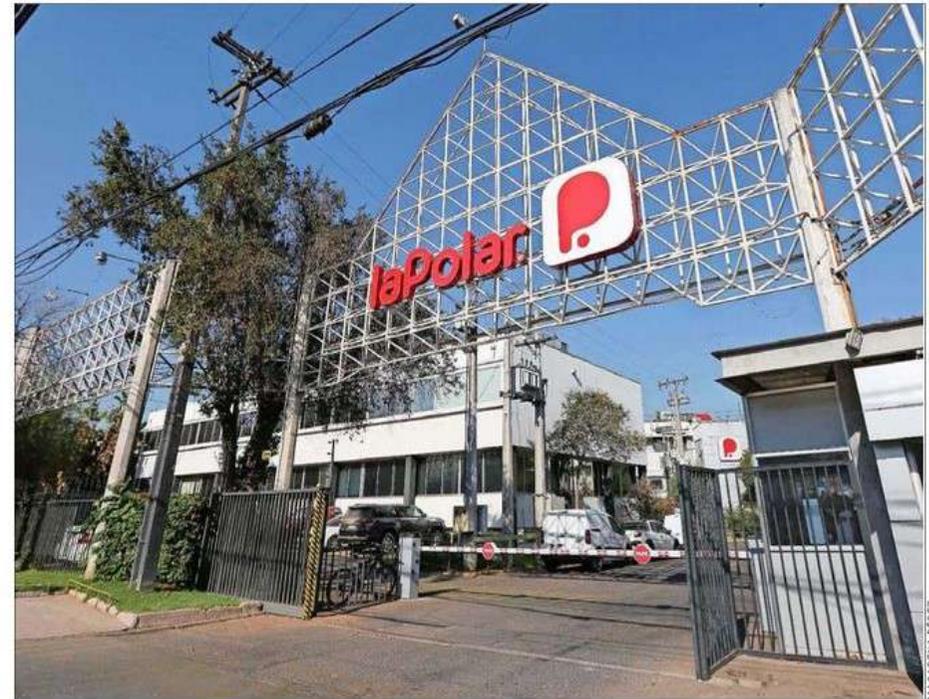
para dos AFP, Capital y ProVida, revirtiendo los fallos de primera y segunda instancia en cada caso, que habían rechazado las demandas indemnizatorias. Ahora la Suprema las acogió, transformándose así estos fallos en los primeros indemnizatorios

a firme y finales para fondos de pensiones, en que ya no quedan instancias pendientes.

En el caso de AFP Capital, la sentencia de reemplazo acogió la demanda en contra de Empresas La Polar, nueve ejecutivos de la compañía —entre ellos Pablo Alcalde, Julián Moreno, María Isabel Farah, Nicolás Ramírez—, determinando que “son responsables de los perjuicios patrimoniales ocasionados a los fondos de pensiones administrados por la demandante”. Asimismo, consideró que la auditora PwC también había incumplido su obligación legal.

En su fallo, se les ordena a todos ellos pagar de manera solidaria los detrimentos causados a los fondos de pensiones (no al patrimonio de las AFP), y aunque la sentencia no precisa un monto, sí hace explícita alusión a que deberán ser fijados sobre la base de un informe pericial que se ventiló en el caso.

Fue el abogado Juan Ignacio



En La Polar se destacó el caso el 9 de junio de 2011.

Correa —del estudio Correa Squella— quien se anotó el triunfo por AFP Capital. El jurista, junto con destacar esta victoria obtenida en el fallo final, explica que el monto equivaldrá a unos US\$ 22 millones, debido a que aquel informe pericial computó un monto total de \$23.699 millones (unos US\$ 30 millones de hoy), pero de ese total, y siguiendo la sentencia de la Suprema, se debe considerar solo la parte de las acciones adquiridas hasta antes del 9 de junio de 2011, es decir, del primer hecho esencial de La Polar del caso (corresponde al 73,12% de aquel monto total). Eso sí, dice, se deben agregar los intereses y reajustes aplicables a los 10 años transcurridos.

Según explica un abogado de la causa, para cobrar, corresponde que ahora la demandante active el cumplimiento de la sentencia en tribunales, en un procedimiento en que puede cobrarle a cualquiera de los

demandados el total —y luego quien pagó les exige a los demás su cuota—, en procedimientos que pueden incluso conllevar embargos si no pagan.

En el caso del otro fallo supremo, por AFP ProVida, la sentencia aborda solo el caso de la auditora PwC, pues ProVida demandó separadamente a los otros involucrados y esos casos aún no tienen fallo definitivo. En esta sentencia la Corte sí explicita una valoración de las pérdidas totales, \$57.854 millones (unos US\$ 74 millones).

“El fallo de la Corte Suprema es una demostración del compromiso que tenemos en ProVida por el resguardo de los fondos de nuestros afiliados. Después de ocho años conseguimos que se condene a pagar en favor de los fondos de nuestros afiliados una compensación sustancial, siendo ellos los únicos beneficiados con esta resolución”, afirmaron desde esta AFP, haciendo ver que seguirán persiguiendo la

compensación de los otros protagonistas de este caso, “el señor Pablo Alcalde y otros ejecutivos de La Polar, quienes perjudicaron a nuestros afiliados”.

Consultada PwC, dijo lamentar la situación y que estaban analizando los alcances de la sentencia. “Desde ya expresamos nuestra disposición a encontrar una solución y así poner término de la mejor manera posible a un proceso que se extiende por una década”, dijo Renzo Corona, el máximo líder de PwC.

Fuentes del proceso explican que estas demandas contra sociedades de profesionales suelen terminar en acuerdos, pues los montos son impagables.

Otras AFP tienen sus procesos indemnizatorios contra La Polar aún pendientes en tribunales. Habitat, Cuprum y Plan Vital consiguieron un triunfo en primera instancia por unos US\$ 76 millones, pero esa sentencia está apelada.

MAGARENA PÉREZ